

OTROSÍ NO. 7
AL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES
DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE EMGESA S.A. E.S.P.

En virtud de la renovación del Plazo para Ofertar las Emisiones del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Emgesa S.A. ESP (el "Programa"), y la modificación del respectivo Prospecto de emisión y colocación como consecuencia de lo anterior, debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 0925 del 27 de agosto de 2021, Itau Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante el "Representante Legal de los Tenedores de Bonos") y Emgesa S.A. E.S.P. (en adelante "Emgesa" o el "Emisor"), conjuntamente las "Partes", concurren, mediante el presente Otrosí No. 7, voluntariamente a la modificación del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos del Programa suscrito por las Partes el 7 de junio de 2006, y modificado mediante el Otrosí No. 1 suscrito el 23 de junio de 2009, el otrosí No. 2 suscrito el 2 de agosto de 2012, el otrosí No. 3 suscrito el 21 de abril de 2014, el otrosí No. 4 suscrito el 24 de noviembre de 2014, el otrosí No. 5 del 2015, el otro sí No. 6 del 24 de septiembre de 2018, (en adelante el "Contrato").

CLÁUSULAS

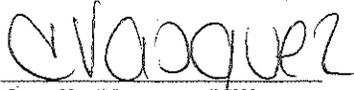
Primera. El numeral 8 del Cuadro de Declaraciones se modifica así:

8. **PLAZO PARA OFERTAR LAS EMISIONES DE BONOS:** El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción anticipada y/o la autorización de la Oferta Pública. Dicho Plazo ha sido renovado en 2009, 2012, 2015 y 2018 por periodos de tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria de las Resoluciones No. 0833 del 16 de junio de 2009, 1004 del 29 de junio de 2012, 1235 del 8 de septiembre de 2015 y 1193 del 13 de septiembre de 2018 respectivamente; y ha sido renovado por cinco (5) años adicionales, mediante resolución No. 0925 del 27 de agosto de 2021. Consecuentemente, a la fecha del presente Otrosí el Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos es hasta el 11 de septiembre de 2026. Este plazo podrá renovarse nuevamente antes del vencimiento por solicitud del Emisor, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Segunda. Las demás cláusulas del Contrato y de los Otrosí No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6 que no son modificadas por el presente Otrosí No. 7 permanecen inalteradas.

En constancia, se suscribe el presente Otrosí No. 7 en dos (2) copias del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

El Representante Legal de
Tenedores de Bonos



Camila Vasquez Villegas
Representante Legal
Itau Asset Management Colombia S.A.

El Emisor


IMPRESION DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL EMISOR

Fernando Gutierrez Medina
Suplente Representante Legal
Emgesa S.A. E.S.P.